

DECRETO N° **0491**

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1101-L-19 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presentación efectuada por la Lic. Marta Alicia Luengo, en su carácter de Directora del **Centro de Terapia de la Mano**, ubicado en la calle Tucumán N° 355 de nuestra ciudad, se solicita una reserva exclusiva de apeaje para ambulancias y vehículos que trasladen personas con discapacidad;

Que la zona donde se encuentra dicha institución ha sido alcanzada por la expansión del estacionamiento vehicular, debido a que está en el límite del área que abarca el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, por lo que la oferta de espacio en ese sector durante las horas de la actividad comercial y de la administración pública es escaso;

Que la Ordenanza N° 10406, y modificatorias, Artículo 2º, Inciso 2), prevé la reserva de apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor de quince minutos;

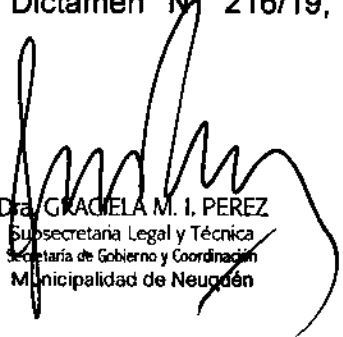
Que asimismo, el Artículo 3º, Punto 5), de la Ordenanza mencionada, establece que se concederá una reserva de estacionamiento y apeaje a entidades privadas consistente en un (1) módulo con una vigencia de hasta dos (2) años;

Que el Artículo 3º, Inciso 4), Anexo I del Decreto N° 1089/06 -Reglamentario de la Ordenanza N° 10406-, determina que dicha reserva habilita a estacionar solo vehículos que trasladen personas discapacitadas y ambulancias;

Que la entidad, por ser de carácter privado, deberá abonar la correspondiente tasa según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente;

Que por Nota N° 29/19, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos sugiere otorgar la reserva solicitada;

Que por Dictamen N° 216/19, interviene la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA EXCLUSIVA DE APEAJE" a favor ----- del **CENTRO DE TERAPIA DE LA MANO**, ubicado en la calle Tucumán N° 355 de nuestra ciudad, para ambulancias y vehículos autorizados al traslado de quienes concurren a dicha institución, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 2,50 metros de ancho, según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER la vigencia de la reserva de apeaje otorgada, a ----- partir de la sanción del presente y por el término de dos (2) años, todos los días, durante las 24 horas, mientras la entidad no modifique el domicilio declarado.-

Artículo 3º) Por tratarse de una entidad privada, el Centro de Terapia de la ----- Mano deberá hacer efectivo el pago de la tasa por señalamiento y por uso exclusivo del espacio público, según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente.-

Artículo 4º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reser- ----- va, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-

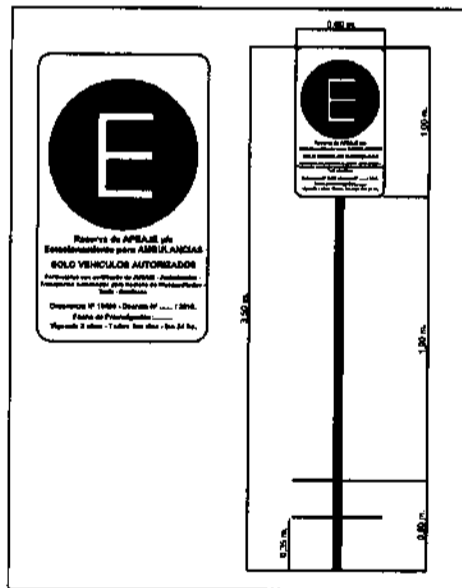
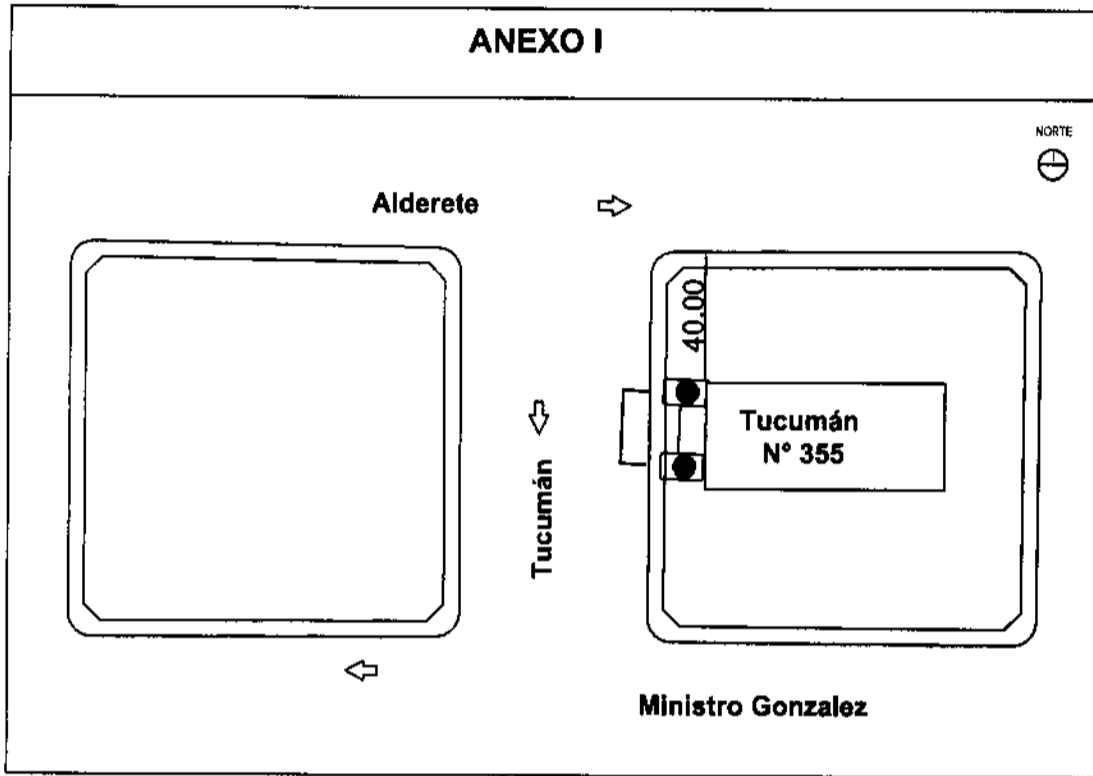
ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2291
Fecha ...28 / ...06 / 2019



Graciela M. I. Pérez

Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén